



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1513
18 de diciembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3623

Villa Gesell, 27 NOV 2023

VISTO: la nota enviada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la reserva del cargo de planta permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, por estar afectado al operativo de seguridad en playa a partir del catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente -----
----- categoría 11, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales al agente PEREZ, Claudio Gustavo (Leg. Nº 72356-D.N.I. Nº 30.048.188
por estar afectado al operativo de seguridad en playa a partir del catorce (14) de
noviembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta tanto cumpla funciones como
guardavidas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3624

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: la nota enviada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la reserva del cargo de planta permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, por estar afectado al operativo de seguridad en playa a partir del catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente -----
----- categoría 11, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales al agente FERNANDEZ, Pablo (Leg. Nº 72196-D.N.I. Nº 18.029.998 por
estar afectado al operativo de seguridad en playa a partir del catorce (14) de
noviembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta tanto cumpla funciones como
guardavidas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3625

Villa Gesell, 27 NOV 2023
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ALBARENGO, Juan	70669	18.372.435
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
AZNAREZ, Manuel	70060	32.620.361
BAEZA, Alejandro	72235	92.703.428
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
BOAN, Diego	72077	26.603.756
BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CAPUAN, Martín	70004	23.958.538
CABALLO, Juan Cruz	72452	31.860.113
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
CAVALLERO, Irupé	70014	34.789.562
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.624
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
CIPOLLA, Alexis	70134	30.613.690
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
CONTARTESE, Anabella	72826	29.396.703
CRIVICICH, Marcelo Ariel	70010	30.037.035
DABOVE, Fabricio	70130	32.973.436
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
DELLACASA, Juan Carlos	72073	24.768.594
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
DELILLIO, Cesar	72455	23.782.526
DIAV, Ezequiel	70039	34.500.613
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
FELLI, John	70096	93.695.064
FERREIRA, Mario	70091	29.849.445
FREJEIRO, Jonathan	70071	27.544.615
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
GALEANO, Lorena	3365	28.528.968
GIMENEZ, Juan Manuel	72466	22.364.116
GIMENEZ, Juan Sebastián	71874	26.603.710
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
HARRIET, Juan	70084	35.084.041
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
JANA, Claudio	70118	22.623.358



JARIZT, Marcos	7041	18.362.705
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
KOZKLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032
KROTCH, Gustavo	72277	28.329.576
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.836.421
LIMA, Julián	72124	23.157.317
LOPEZ, Emiliano	72206	30.366.032
LOPEZ, Juan Pablo	77214	23.013.506
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181
MANGIERI, Omar	409	13.365.428
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
NUÑEZ, Fernando	72294	23.250.187
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
PASTRANA, Luz María	72052	31.920.722
PEREZ, Claudio Gustavo	72356	93.695.064
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
REYERO, Julián	71829	34.377.105
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
RODRIGUEZ SANTANGELO	72493	25.495.036
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
SAEZ, Pedro	70072	35.940.939
SCARPELINO, Daniel	71220	12.685.281
SCHAUMEYER, Claudio	72448	26.088.556
SEMISA, Germán	70002	25.846.248
SOSA, Martín	2162	24.041.541
SOSA, Néstor	72353	21.614.315
TORRILLO, Gastón	70020	28.258.363
URETA, Claudio	70008	10.739.947
VISCO, Bartolomé	70037	35.084.030
VALCECHI, Federico	70073	32.482.198
ZOILLO, Ramiro	72892	27.421.111

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional TIMONEL, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
SELICKI, Héctor	71444	16.102.254

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del trece (13) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFES DE ZONA, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156
BERTINO, Eliana	70255	25.554.381

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente ARRIGO, Eduardo (Leg. 71642 – D.N.I. 17.838.538) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

3625

Municipalidad de Villa Gesell

semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA.

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por los días 18, 19 y 20 de noviembre y los días 1, 2, 3, 8, 9, 10, y desde el 16 al 31 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente CANDIA, Ariel (Leg. 70056 - D.N.I. 22.666.602) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA.

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por los días 17, 18, 19, 25 y 26 de noviembre y desde el 1° al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente BORRAJO, Adrián (Leg. 72451 - D.N.I. 21.749.117) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA.

ARTICULO 7°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 9°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

362 6

27 NOV 2023

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación por cobertura de la reserva de cargo por mayor jerarquía de GOBET, Leonardo:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
BECKER, Carla	72889	29.198.725

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3627 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 NOV 2023
V I S T O: La solicitud elevada por el

Operativo de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 y ----- hasta el 30 de noviembre del 2023 al agente BIASI, Ignacio (Leg. 72864 – DNI 33.103.107) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto azul 12.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día 20 y ----- hasta el 30 de noviembre del 2023 al agente LOPEZ, Raúl (Leg. 72036 DNI 23.818.607) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir Paseo 103.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a-----la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3628

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 NOV 2023
V I S T O: La nota elevada por

la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la temporada 2023/2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
----- 15 y hasta el 30 de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al
agente MORELLO, Sandro (Leg. N° 1584 - D.N.I. 20.022.217) como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS
CUARENTA Y CINCO (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario, importe que se actualizara
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase. ---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Victor Cijaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3629

Villa Gesell,

27 NOV 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 18 de noviembre del 2023 al agente LOPEZ, Raúl (Leg. 72036 – D.N.I. 23.818.607), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000) por el mes de diciembre, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por SOSA, Néstor.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día 19 al 30 de noviembre del 2023 al agente ESPINA, Martín (Leg. 70173 – D.N.I. 39.764.523), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000) por el mes de diciembre, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de MORELLO, Sandro.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3630

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5372, letra

M, año 2023, iniciado por MAMANI VEIZAGA, Gregoria; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MAMANI VEIZAGA, -----
----- Gregoria por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler y alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

363 1

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-4301, letra D, año 2023, iniciado por DI VINCENZO, Melany Julieta; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio la Señora DI VINCENZO, Melany ----- Julieta por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3632

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3022, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora RAMIREZ, Ana María.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y artículos de higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RAMIREZ, Ana María ----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos y artículos de higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

363.3

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3618, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BENITEZ, Rita A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BENITEZ, Rita Analia ----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUELMAN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3634

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2892, letra

D, año 2023, iniciado por el Señor D'IPPOLITO, Alfredo C; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor D'IPPOLITO, Alfredo Cesar -
----- la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en
una cuota para pago de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3635

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-281, letra C, año 2023, iniciado por la Señora CHAVES, Micaela Daiana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CHAVES, Micaela -----
----- Daiana por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3636

Villa Gesell, 27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5387, letra

M, año 2023, iniciado por el Señor MAITINE, Eduardo J.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor MAITINE, Eduardo Jorge-----
-----por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3637

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 NOV 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-2624, letra G, año 2023, iniciado por la Señora GOMEZ, Brisa Ludmila; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GOMEZ, Brisa Ludmila-----
-----por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) pagaderos en una cuota para solventar alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3638

Villa Gesell, 27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3910, letra L, año 2023, iniciado por la Señora LUDUEÑA, Lorena V.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUDUEÑA, Lorena -----
-----Vanessa por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000),
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el
beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GURIELMAN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3639

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4795, letra

V, año 2023, iniciado por el Señor VODANOVICH, Gastón; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar la compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor VODANOVICH, Gastón -----
----- Cruz por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar la compra de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3640 18983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2050, letra A, año 2023, iniciado por la Señora AVALOS, Natalia Mariana.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AVALOS, Natalia Mariana -----por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3641

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3364, letra

C, año 2023, iniciado por la Señora COLLA, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora COLLA, María Cristina ----
----- por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000)
pagaderos en una cuota, para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3642

Villa Gesell, 27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6826, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL EVENTO PREMIOS POBLETE & GRUMBERG" de la Agencia Nacional de Discapacidad, que se realizara en el día de la fecha, en la Sede Central de la ANDIS, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL EVENTO PREMIOS POBLETE & GRUMBERG" de la Agencia Nacional de Discapacidad, que se realizara en el día de la fecha, en la Sede Central de la ANDIS, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3643

Villa Gesell,

28 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-3317, letra L, año 2023, iniciado por LA DELFA, Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento deportivo "COPA GESELL DE FUTBOL FEMENINO" que se llevara a cabo del día 08 al 10 de diciembre del corriente año, en el Complejo Deportivo El Arco.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento deportivo "COPA --
----- **GESELL DE FUTBOL FEMENINO**" que se llevara a cabo del
día 08 al 10 de diciembre del corriente año, en el Complejo Deportivo El Arco.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

EPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3644

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

28 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6162, letra A, año 2023, iniciado por Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL EQUIPO DE FUTBOL INFANTIL, CATEGORIA 2011 DE LA ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL EN EL EVENTO DEPORTIVO TORNEO DIABLO NACIONAL EDICION N°30" que se llevara a cabo del día 09 al 10 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL EQUIPO DE FUTBOL INFANTIL, CATEGORIA 2011 DE LA ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL EN EL EVENTO DEPORTIVO TORNEO DIABLO NACIONAL EDICION N°30" que se llevara a cabo del día 09 al 10 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Cultura, Educación y deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3645

Villa Gesell, 28 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6827, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "6TA EDICION DEL CONCURSO NAVIDAD EN GESELL" a realizarse desde el día 08 al 31 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "6TA EDICION DEL -----
----- CONCURSO NAVIDAD EN GESELL" a realizarse desde el día
08 al 31 de diciembre del corriente año.-----


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3646

Villa Gesell,

20 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-6827, letra S, año

2023, iniciado por Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita establecer los montos de los premios que se otorgaran en el marco "6TA EDICION DEL CONCURSO NAVIDAD EN GESELL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE los siguientes montos para quienes resultaren --
----- ganadores en el marco del "6TA EDICION DEL CONCURSO
NAVIDAD EN GESELL", a saber:

VIDRIERAS:

1er PREMIO: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000)

2º PREMIO: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000)

3º PREMIO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)

FRENTISTAS:

1er PREMIO: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000)

2º PREMIO: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000)

3º PREMIO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)

2 MENCIONES ESPECIALES:

PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) cada una.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete,
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Turismo.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3647

Villa Gesell, 2.8 NOV 2023

letras, año 2023 iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda; y
V I S T O: El Expediente 4124-6306,

CONSIDERANDO:

Que solicita iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para la confección de decreto de Adjudicación a beneficiarios/as en el 4 sorteo de Lotes con Servicios, realizado el pasado 15 de julio del dos mil veintitrés (2023);

Que mediante Ordenanza N° 2651/16 se creó el programa Mi Lote para familias geselinas, destinado a la generación de suelo urbano para ser adjudicados a familias residentes en el Partido de Villa Gesell, con el objetivo de construir una vivienda única y permanente, asignando indicadores urbanísticos a la zona destinándola a vivienda unifamiliar;

Que, asimismo mediante Ordenanza 2772/17, reglamentada por Decreto 3104/18 se establecen los mecanismos de adjudicación y los requisitos de incorporación a dicho programa y el contrato que oportunamente se suscribiría con los futuros beneficiarios;

Que en dicho acto se sortearon nueve (9) casas y cincuenta y cinco (55) lotes entre los inscriptos que cumplieron con los requisitos solicitados para la inscripción;

Que cinco (5) lotes y una (1) de las casas fueron destinados al sorteo de los inscriptos con certificado de discapacidad

Que obra a fojas 2 a 6 copia de la actuación notarial N° 271 del Escribano Joaquín Barreneche donde consta el resultado del sorteo mediante el cual se seleccionaron los beneficiarios, identificada con número BAA017510344;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los -
----- lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y
superficies correspondientes, listado que forma parte del presente como Anexo I.--

ARTICULO 2°: Las condiciones, requisitos y obligaciones de la mencionada -----
----- adjudicación quedaran sujetas a la suscripción de los contratos
aprobados por el Anexo II de la Ordenanza 2772 con cada adjudicatario.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y
Vivienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

3647

Sorteo	Lote/Casa	Datos catastrales: Circ. VI			
		Secc.	Mza.	Parc.	UF
Cuarto	Casa 13	H	147	15	13
Cuarto	Casa 14	H	147	15	14
Cuarto	Casa 15	H	147	16	15
Cuarto	Casa 16	H	147	16	16
Cuarto	Casa 18	H	147	1	18
Cuarto	Casa 19	H	147	2	19
Cuarto	Casa 20	H	147	2	20
Cuarto	Casa 25	H	147	5	25
Cuarto	Casa 26	H	147	5	26
Cuarto	364	H	157	1	-
Cuarto	365	H	157	2	-
Cuarto	366	H	157	3	-
Cuarto	367	H	157	4	-
Cuarto	368	H	157	5	-
Cuarto	369	H	157	6	-
Cuarto	370	H	157	7	-
Cuarto	371	H	157	8	-
Cuarto	372	H	157	9	-
Cuarto	373	H	157	10	-
Cuarto	374	H	156	1	-
Cuarto	375	H	156	2	-
Cuarto	376	H	156	3	-
Cuarto	377	H	156	4	-
Cuarto	378	H	156	5	-
Cuarto	379	H	156	6	-
Cuarto	380	H	156	7	-
Cuarto	381	H	156	8	-
Cuarto	382	H	156	9	-
Cuarto	383	H	156	10	-
Cuarto	384	H	156	11	-
Cuarto	385	H	156	12	-
Cuarto	386	H	158	2	-
Cuarto	387	H	158	5	-
Cuarto	388	H	158	8	-
Cuarto	389	H	158	10	-
Cuarto	390	H	158	11	-
Cuarto	391	H	158	13	-
Cuarto	392	H	158	15	-
Cuarto	393	H	158	16	-
Cuarto	394	J	35	18	-
Cuarto	395	J	35	19	-
Cuarto	396	J	37	1	-
Cuarto	397	J	39	15	-
Cuarto	398	J	39	13	-
Cuarto	399	J	39	14	-
Cuarto	400	J	44	2	-
Cuarto	401	J	44	3	-
Cuarto	402	J	44	4	-

3647

Cuarto	403	J	44	5	-
Cuarto	404	J	44	11	-
Cuarto	405	J	44	13	-
Cuarto	406	J	45	12	-
Cuarto	407	J	46	30	-
Cuarto	408	J	46	25	-
Cuarto	409	J	49	1	-
Cuarto	410	J	49	37	-
Cuarto	411	J	49	39	-
Cuarto	412	J	49	50	-
Cuarto	413	J	55	4	-
Cuarto	414	J	55	6	-
Cuarto	415	J	56	5	-
Cuarto	416	J	56	6	-
Cuarto	417	J	56	7	-
Cuarto	418	J	56	8	-

Titulares		
Nombre y apellido	DNI	Nombre y apellido
Gatica, Vanesa Beatriz	25,686,155	Rodriguez, Gustavo David
Frias, Lucila Vanesa	29,268,291	-
Deldo, Elizabeth Aurelia	21,493,970	-
Peralta, Graciela Mercedes	17,013,793	-
Medina, Neri Marisol	25,686,024	Guzman, Pablo Daniel
Perez, Angela Liliana	22,974,640	-
Otegui, Guillermo Fabian	35,342,996	Vesce Perez, Ivana Teresa
Markovic, Jose Adrian	26,603,595	-
Ruben, Maria Del Carmen	23,810,560	Flores, Maximiliano Eduardo
Algares, Loredana	23,983,100	Salas Perozo, Juan Carlos
Ferreira, Ricardo Oscar	12,253,357	-
Sanchez, Silvina Rocio	37,801,774	-
Rodriguez, Maria Gloria	29,228,882	-
Zgonc Palacios, Constanza del Rocio	39,764,415	-
Viglianco, Hector Fabian	18,026,292	-
Benitez, Natalia Esther	29,568,299	Cisneros, Carlos Antonio
Cisneros, Jorge Fabian	34,337,183	-
Suarez, Maria Jose	37,201,575	Zulkovski, Gonzalo Vladimir
Villalonga Morales, Maria Laura	30,873,519	-
Leites, Silvia Adelina	29,947,312	-
Valenzuela, Angela Marisa	28,614,073	Leguizamon, Enrique Daniel
Sagania, Luz Evelyn	38,043,372	-
Roldan Sosa, Judith	92,592,150	-
Martinez, Lorenza Marcela	18,908,193	-
Vera, Micaela Anahi	34,491,830	-
Zamudio, Javier Alberto	23,575,187	Martinez, Norma Beatriz
Funes, Veronica Andrea	25,957,118	Di Lorenzo, Rafael Horacio
Lugo Maciel, Ninfa	94,551,991	Bustamante, Mariano Victor
Ostanodi, Paola Vanesa	30,587,104	La Fuente, Jose Luis
Cocco, Flavia Clara	25,306,755	-
Galeano, Silvia Viviana	22,111,737	-
Lallera, Carla Soledad	32,700,498	-
Bacchi, Alvaro	34,767,356	-
Salvador, Marta Mariela	34,127,747	-
Lafuente, Carina Ines	28,495,998	Olivera, Hector Jose
Gomez, Marina Florencia	38,043,278	-
Hornos, Walter Ezequiel	41,068,144	-
Ovejero, Florencia Micaela	37,201,622	-
Perez, Maria Victoria	36,602,643	Ceballos Perez, Daniel Enrique
Igaiman, Yolanda	30,280,532	-
Vega, Paula Gisele	30,411,173	-
Novoa, Julieta Paola	25,282,140	-
Benitez Hicks, Marta Elizabeth	19,097,595	-
Argañaras, Celina Jael	39,672,704	-
Palacios, Ezequiel Marcelo	32,755,160	Villalba, Debora
Granieri, Facundo Damian	38,936,437	-
Velazquez Capuzzi, Luana	40,669,508	-
Zukowski, Roxana Analia	28,596,954	Velazquez, Juan Gabriel

Leites, Jorge Eduardo	20,640,520	Echevarria, Maria Elena
Montenegro, Javier Osmar	29,139,322	-
Valdez, Francisca Mariel	27,228,768	-
Loiza, Elvio Enrique	38,043,390	-
Pedro, Carlos Antonio	35,801,828	-
Barrera, Rita Daniela	30,867,984	-
Rojas, Tomas	32,982,705	-
Paredes, Anahi	38,303,769	-
Gerez, Elsa Magdalena	31,181,999	Plaza, Nicolas Dario
Orellano, Alejandra Fabiana	26,772,818	-
Cappelli, Hector Augusto	25,041,433	Cappo, Patricia
Liendro, Jonathan Ezequiel	35,801,812	-
Ortiz, Mirtha Elizabeth	23,523,033	Cespedez, Juan Domingo
Salinas, Delia Rosa	29,759,829	-
Montenegro, Micaela Sabrina	39,104,378	Plaza, Alan Nicolas
Nuñez, Adrian Guillermo	17,592,551	-

3647

DNI
22,782,606
-
-
24,224,763
-
32,700,320
-
29,497,398
Pasaporte 122.703.913
-
-
-
-
12,886,598
-
36,846,035
-
-
20,182,683
-
-
-
30,577,934
20,039,469
24,805,239
26,431,267
-
-
-
-
31,187,241
-
-
35,420,425
-
-
-
34,731,435
-
-
27,595,066

3647
~

18,372,445
-
-
-
-
-
-
-
35,504,222
-
26,342,571
-
29,628,105
-
39,163,959
-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3648

Villa Gesell, 28. NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6307, letras, año 2023 iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para la confección de decreto de Adjudicación a beneficiarios/as en el 5º sorteo de Lotes con Servicios, realizado el pasado 23 de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Que mediante Ordenanza N° 2651/16 se creó el programa Mi Lote para familias geselinas, destinado a la generación de suelo urbano para ser adjudicados a familias residentes en el Partido de Villa Gesell, con el objetivo de construir una vivienda única y permanente, asignando indicadores urbanísticos a la zona destinándola a vivienda unifamiliar;

Que, asimismo mediante Ordenanza 2772/17, reglamentada por Decreto 3104/18 se establecen los mecanismos de adjudicación y los requisitos de incorporación a dicho programa y el contrato que oportunamente se suscribiría con los futuros beneficiarios;

Que en dicho acto se sortearon diez (10) casas y ciento veintiún (121) lotes entre los inscriptos que cumplieron con los requisitos solicitados para la inscripción;

Que once (11) lotes y una (1) de las casas fueron destinados al sorteo de los inscriptos con certificado de discapacidad

Que obra a fojas 2 a 9 copia de la actuación notarial N° 376 del Escribano Joaquín Barreneche donde consta el resultado del sorteo mediante el cual se seleccionaron los beneficiarios, identificada con número BAA017724725;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A


ARTICULO 1º: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los ----- lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes, listado que forma parte del presente como Anexo I.--

ARTICULO 2º: Las condiciones, requisitos y obligaciones de la mencionada ----- adjudicación quedaran sujetas a la suscripción de los contratos aprobados por el Anexo II de la Ordenanza 2772 con cada adjudicatario.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell


GUILLERMO ANGEL AREVALO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sorteo	Lote/Casa	Datos catastrales: Circ. VI			
		Secc.	Mza.	Parc.	UF
Quinto	Casa 3	H	147	11	3
Quinto	Casa 4	H	147	11	4
Quinto	Casa 5	H	147	10	5
Quinto	Casa 6	H	147	10	6
Quinto	Casa 7	H	147	9	7
Quinto	Casa 8	H	147	9	8
Quinto	Casa 34	H	148	7	34
Quinto	Casa 41	H	148	8	41
Quinto	Casa 43	H	148	9	43
Quinto	419	J	4bs	7	-
Quinto	420	J	4bs	8	-
Quinto	421	J	4bs	9	-
Quinto	422	J	4bs	10	-
Quinto	423	J	4bs	12	-
Quinto	424	J	4bs	13	-
Quinto	425	J	4bs	14	-
Quinto	426	J	4bs	15	-
Quinto	427	J	4bs	16	-
Quinto	428	J	4bs	17	-
Quinto	429	J	4bs	18	-
Quinto	430	J	4bs	19	-
Quinto	431	J	4bs	20	-
Quinto	432	J	4bt	4	-
Quinto	433	J	4bt	5	-
Quinto	434	J	4bt	6	-
Quinto	435	J	4bt	7	-
Quinto	436	J	4bt	8	-
Quinto	437	J	4bt	9	-
Quinto	438	J	4bt	10	-
Quinto	439	J	4bt	11	-
Quinto	440	J	4bt	12	-
Quinto	441	J	4bt	13	-
Quinto	442	J	4bt	14	-
Quinto	443	J	4bt	15	-
Quinto	444	J	4bt	16	-
Quinto	445	J	4bt	17	-
Quinto	446	J	101	3	-
Quinto	447	J	101	4	-
Quinto	448	J	101	5	-
Quinto	449	J	101	6	-
Quinto	450	J	101	7	-
Quinto	451	J	101	8	-
Quinto	452	J	101	9	-
Quinto	453	J	101	10	-
Quinto	454	J	101	11	-
Quinto	455	J	101	12	-
Quinto	456	J	101	13	-
Quinto	457	J	101	14	-

3648

Quinto	458	J	101	15	-
Quinto	459	J	101	16	-
Quinto	460	J	101	17	-
Quinto	461	J	101	18	-
Quinto	462	J	102	1	-
Quinto	463	J	102	2	-
Quinto	464	J	102	3	-
Quinto	465	J	102	4	-
Quinto	466	J	102	5	-
Quinto	467	J	102	6	-
Quinto	468	J	102	7	-
Quinto	469	J	102	8	-
Quinto	470	J	102	9	-
Quinto	471	J	102	10	-
Quinto	472	J	102	11	-
Quinto	473	J	102	12	-
Quinto	474	J	102	13	-
Quinto	475	J	102	14	-
Quinto	476	J	102	15	-
Quinto	477	J	102	16	-
Quinto	478	J	102	17	-
Quinto	479	J	102	18	-
Quinto	480	J	105	1	-
Quinto	481	J	105	2	-
Quinto	482	J	105	3	-
Quinto	483	J	105	4	-
Quinto	484	J	105	5	-
Quinto	485	J	105	6	-
Quinto	486	J	105	7	-
Quinto	487	J	105	8	-
Quinto	488	J	105	9	-
Quinto	489	J	105	10	-
Quinto	490	J	105	11	-
Quinto	491	J	105	12	-
Quinto	492	J	105	13	-
Quinto	493	J	105	14	-
Quinto	494	J	105	15	-
Quinto	495	J	105	16	-
Quinto	496	J	105	17	-
Quinto	497	J	105	18	-
Quinto	498	J	103	1	-
Quinto	499	J	103	2	-
Quinto	500	J	103	3	-
Quinto	501	J	103	4	-
Quinto	502	J	103	5	-
Quinto	503	J	103	6	-
Quinto	504	J	103	7	-
Quinto	505	J	103	8	-
Quinto	506	J	103	9	-
Quinto	508	J	103	11	-

3648

Quinto	509	J	103	12	-
Quinto	510	J	103	13	-
Quinto	511	J	103	14	-
Quinto	512	J	103	15	-
Quinto	513	J	103	16	-
Quinto	514	J	103	17	-
Quinto	515	J	103	18	-
Quinto	516	J	103	19	-
Quinto	517	J	103	20	-
Quinto	518	J	103	21	-
Quinto	519	J	103	22	-
Quinto	520	J	103	23	-
Quinto	521	J	103	24	-
Quinto	522	J	103	25	-
Quinto	523	J	103	26	-
Quinto	524	J	103	27	-
Quinto	525	J	103	28	-
Quinto	526	J	103	29	-
Quinto	527	J	103	30	-
Quinto	528	J	103	31	-
Quinto	529	J	103	32	-
Quinto	530	J	41	15	-
Quinto	531	J	42	6	-
Quinto	532	J	42	9	-
Quinto	533	J	42	13	-
Quinto	534	J	43	10	-
Quinto	535	J	43	16	-
Quinto	536	J	47	2	-
Quinto	537	J	53	6	-
Quinto	538	J	54	17	-
Quinto	539	J	54	20	-

Titulares		
Nombre y apellido	DNI	Nombre y apellido
Rios, Andrea Marcela	25,488,651	Vergara, Andrea Mariela
Fleury, Gimena Soledad	26,436,344	-
Ceballos Perez, Laura Beatriz	27,170,909	Villegas, Marcelo
Cabalin, Hernan Pablo	25,866,425	Monzon, Carina Paola
Juan, Ester Eva	5,867,925	-
Villalva, Pablo Daniel	27,807,648	Aguirre, Rut Carolina
Pereira Antonio, Romina Natalia	29,099,649	-
Gonzalez, Marina Debora	23,480,925	-
Monges, Ramon Antonio	18,559,220	Alberto, Sabrina Vanesa
Pralong, Claudia Ines	17,738,045	-
Perez, Lorena Beatriz	29,380,069	-
Romero, Natalia	29,746,119	Leguizamon, Jose
Ostanodi, Karina Valeria	30,267,009	Ledezma, Jorge Vicente
Chiri, Rocio Jazmin	39,483,520	-
Cohello Flores, Gustavo	94,190,229	-
Larrea, Marina Soledad	37,682,671	Plaza, Juan Alberto
Gomez, Fernando Manuel	36,908,015	Ramirez, Julieta
Escola, Maximiliano Ismael	28,972,498	Diaz Zwicker, Nadia Denise
Barrale, Camila Agustina	42,842,892	-
Gomez, Lorena Elizabeth	29,332,255	Domine, Julio Cesar
Ruiz, Marina	34,816,811	-
Rojas, Juan Cruz	25,908,344	Ernaga, Mariana Lorena
Argañaraz, Ramon Angel	20,418,826	-
Martin, Rocio del Carmen	33,876,693	-
Librandi Obregon, Ana Paula	37,682,505	Reynoso, Luis Adrian
Iriarte Martinez, Deysi	94,525,371	-
Pereira Antonio, Daniela Marysol	35,801,880	-
Cucurella Reherrmann, Andrea Gisela	35,801,805	Gandara, Julio Enrique
Alba Letelier, Micaela Aldana	42,196,144	-
Miranda, Juan Emilio	12,917,785	Rodriguez, Norma Susana
Vento, Melina Daina	336,211,843	-
Reinoso, Ninosca Daiana Antonella	47,060,051	-
Leiva, Joel Agustin	42,778,931	-
Fariña Farias, Fulgencia	94,341,071	Ferreira, Hugo Leonardo
Gallardo, Mariana Elizabet	29,674,033	Filosa, Adrian Alberto
Fernandez, Walter Ruben	26,370,415	-
Perez Burgos, Julio Ramon	95,219,916	Gomez, Xoana
Ruiz, Sebastian Ricardo	26,370,434	-
Gomez, Ana Maria	16,755,841	-
Sanchez, Dara Constanza Ayelen	38,834,505	Paez, Matias Nahuel
Gimenez, Jonathan Roberto	38,437,116	Burgos Garcia, Agustina
Lescano, Gustavo Daniel	25,503,109	-
Aguilar, Luis Gustavo	29,849,465	-
Velazquez, Jonatan Gabriel	37,123,301	-
Ojeda, Victoria Celina	24,967,818	Villasanti, Milciades
Alegre, Mirta Graciela	18,372,428	-
Lopez Guerra, Hector Luis	14,859,572	-
Romero, Jonatan Josue	34,352,552	Teixeira, Ana Laura

Odrizola, Diego Nicolas	32,216,308	Navas Rossi, Jesica Elisabeth
Camacho Rodriguez, Reina	95,101,893	-
Lujan, Laura Natalia	31,662,081	Socci, Marcelo Adrian
Santana, Pamela Romina	28,415,517	Garcia, Juan Ignacio
Rolon, Lucas Mauricio	35,420,471	-
Delgado, Lorena Beatriz	26,948,344	Rodriguez, Angel Jose
Petus, Vanesa Giselle	31,475,770	-
Blanco, Priscila Anyelen	44,924,962	-
Decima, Rossana Del Carmen	18,690,132	-
Tolay, Leonardo Sergio	34,550,034	-
Colombo, María Cecilia	28,417,822	-
Casares, Juan Carlos	32,127,272	Cantero, Griselda
Gomez, Claudio Fabian	17,267,176	-
Esquivel, Azul Abril Brenda	46,812,968	-
Acevedo, Jose Raul	38,964,454	Caceres Marin, Silvia Paola
Otondo Vela, Maria Soledad	37,201,658	Plaza, Jose Daniel
Argüello, Mariela Alejandra	25,365,611	Paz, Claudio German
Reina, Maria Dominga	20,755,934	-
Moyano, Maria Delia	32,216,379	Vagsinger, Silvio Javier
Perales Batallanos, Olga	94,847,710	-
Silva, Oscar Orlando	25,365,605	-
Martinez, Elisa	10,045,539	Paz, Ramon Alberto
Alvarez Gonzalez, Victoria Elisabet	34,337,116	-
Quichu Quintanilla, Adrian	40,867,227	-
Marpartida Orellana, Francyy	94,767,206	Vargas Solis, Javier
Cano, Marina Celestina	24,039,458	-
Sixte, Mariana Ayelen	40,867,255	-
Escobar, Andrea Paola	24,817,252	-
Diaz, Alejandro Anastasio	34,310,398	Caceres, Angela Daiana
Lencina, Romina Alejandra	36,287,076	-
Viglianco, Roberto Damian	32,335,900	De la Torre, Leysa Ayelen
Lopez, Veronica Natalia	36,672,142	Seery, Walter Anibal
Vaca, Francisco Javier	28,745,627	Sanblotte, Daiana Elea
Oilher, Nicolas Fernando	41,098,505	-
Canizo, Maria Denise	35,801,990	-
Mejia, Marisa Beatriz	28,164,229	-
Blanco, Gustavo Alejandro	17,264,843	Arellana, Maria Gilda
Benitez, Blanca Raquel	28,191,895	-
Balda, Santiago Alejandro	25,686,081	-
Vega, Gladys Etel	20,316,322	Traverso, Ariadna Nataly
Castañó, Fernanda Natalia	26,778,046	Zwicker, Walter Amilcar
Encinas, Victor Hugo	13,827,012	-
Lopez, Marcelo Fabian	32,850,918	Sosa, Rocio Soledad
Ponce, Sara Elizabeth	26,226,389	-
Ferreya, Claudia Alejandra	22,488,820	-
Timoteo, Maximiliano Lucas	40,914,157	Fernandez, Elena Belen
Herrera, Kevin David	39,830,618	Cisneros, Tamar Agustina
Libramento, Mariano Leonardo	23,879,133	-
Hernandez, Juan Carlos	32,573,371	-
Pistan, Veronica Carla	30,769,426	Gamarra Ramos, Luis Alfredo

Hartfiel, Auda Estefania	30,284,764	-
Rojas, Jose Manuel	30,390,523	Paz, Silvia Cristina
Cano, Aldana Cecilia	32,531,027	Vadillo, Victor Gabriel
Medina, Monica Sandra	18,636,326	-
Alvarez, Marcelo Roberto	93,342,228	Molina Pavon, Gabriela Veronica
Scromeda, Juan David	32,609,227	Arriola, Veronica Belen
Larrosa, Stella Maris	13,818,513	Goncebate, Miguel Angel
Martirania Erreguerena, Perla Azucena	30,280,478	Montenegro, Hector Mario
Ordoñez, Georgina Patricia	32,971,606	Sosa, Cristian David
Stephan, Dianela Ailin	41,691,044	-
Diaz, Ester Beatriz	18,317,362	-
Lucero, Maria Salome	20,852,624	-
Altamirano, Arnaldo Antonio	24,896,911	Vildoza, Maria Silvia
Duarte, Laura Berta	28,164,601	Rios, Roberto Luis
Siraco, Maria Cristina	12,182,526	-
Ordoñez, Fatima Beatriz	39,830,586	-
Paredes Suarez, Sandra Mabel	94,513,911	Gonzalez Negrette, Francisco Javier
Gomez, Luciano Adolfo	31,037,498	-
Piriz, Hugo Nahuel	39,483,660	Gimenez, Macarena Rocio
Stephan, Lia Ines	10,484,089	-
Lopez, Gustavo Javier Adrian	26,668,942	Ferreira, Evelina Paula
Di Maio, Jose Luis	24,122,076	-
Duharte, Olinda Beatriz	17,871,975	-
Ruiz, Leandro Ezequiel	34,967,850	-
Salvador, Matias Hernan	35,420,549	Santarelli, Maria Ayelen
Rolon, Micaela Elizabeth	39,830,608	-
Lemos, Jose Lisandro	26,034,513	Villalba, Daniela Alejandra
Gimenez, Pablo Fernando	28,524,856	Batista, Guadalupe
Feraudo, Sergio Andres	33,858,150	-
Mansilla, Victor Emiliano	45,568,030	Lagraña, Andrea Yael
Ruella, Claudia Viviana	27,605,082	-

3648

DNI
40,669,551
-
27,357,006
31,514,812
-
29,258,485
-
-
37,682,654
-
-
27,053,690
26,198,126
-
-
37,683,638
37,486,521
32,585,451
-
28,436,192
-
29,268,232
-
-
34,127,743
-
-
28,972,360
-
14,530,444
-
-
-
94,341,683
29,140,024
-
34,799,137
-
-
38,704,098
41,258,685
-
-
-
20,102,595
-
-
35,421,572

3648

34,440,807
-
24,664,391
28,121,627
-
23,013,423
-
-
-
-
-
30,187,830
-
-
95,373,423
35,687,288
18,642,793
-
30,361,239
-
-
12,827,571
-
-
92,931,992
-
-
-
35,420,548
-
32,099,600
34,510,300
33,664,190
-
-
-
18,593,727
-
-
43,852,349
23,122,215
-
34,850,863
-
-
38,230,354
42,778,959
-
-
95,157,592

3648

-
27,037,559
29,849,480
-
24,084,150
28,972,309
13,397,320
21,808,035
30,817,434
-
-
-
21,549,548
30,615,744
-
-
95,322,852
-
39,764,504
-
27,703,972
-
-
-
37,174,602
-
37,053,071
31,772,441
-
44,884,432
-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3649

Villa Gesell, 28 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6287, letras, año 2023 iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para la confección de decreto de Adjudicación a beneficiarios/as en el 6º sorteo de Lotes con Servicios, realizado el pasado 24 de septiembre del dos mil veintitrés (2023) para la localidad de Mar Azul;

Que mediante Ordenanza N° 2651/16 se creó el programa Mi Lote para familias geselinas, destinado a la generación de suelo urbano para ser adjudicados a familias residentes en el Partido de Villa Gesell, con el objetivo de construir una vivienda única y permanente, asignando indicadores urbanísticos a la zona destinándola a vivienda unifamiliar;

Que, asimismo mediante Ordenanza 2772/17, reglamentada por Decreto 3104/18 se establecen los mecanismos de adjudicación y los requisitos de incorporación a dicho programa y el contrato que oportunamente se suscribiría con los futuros beneficiarios;

Que en dicho acto se sortearon veinte (20) lotes entre los inscriptos que cumplieron con los requisitos solicitados para la inscripción;

Que dos (2) lotes fueron destinados al sorteo de los inscriptos con certificado de discapacidad;

Que obra a fojas 2 a 4 copia de la actuación notarial N° 153 del Escribano Mario Guillermo Postigo donde consta el resultado del sorteo mediante el cual se seleccionaron los beneficiarios, identificada con número BAA017725037 y BAA017725038;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes, listado que forma parte del presente como Anexo I.--

ARTICULO 2º: Las condiciones, requisitos y obligaciones de la mencionada adjudicación quedaran sujetas a la suscripción de los contratos aprobados por el Anexo II de la Ordenanza 2772 con cada adjudicatario.--

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

[Signature]

Lic. en Urbanismo DUARTE JUAN IGNACIO Secretario de Planeamiento Habitat y Vivienda Municipalidad de Villa Gesell

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO M BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

3649

Sorteo	Lote	Datos catastrales: Circ. VI		
		Secc.	Mza.	Parc.
Sexto	540	F	355	26
Sexto	541	F	355	27
Sexto	542	F	355	28
Sexto	543	F	355	29
Sexto	544	F	355	30
Sexto	545	F	355	31
Sexto	546	F	355	33
Sexto	547	F	355	34
Sexto	548	F	355	35
Sexto	549	F	367	1
Sexto	550	F	367	2
Sexto	551	F	367	28
Sexto	552	F	367	29
Sexto	553	F	367	30
Sexto	554	F	367	31
Sexto	555	F	367	32
Sexto	556	F	367	33
Sexto	557	F	367	34
Sexto	558	F	367	35
Sexto	559	F	367	36

Titulares		
Nombre y apellido	DNI	Nombre y apellido
Miguel, Rodrigo Raul	24,718,726	-
Gomez Caballero, Carlos Roberto	94,323,508	Mujica Gonzalez, Emilce
Meilan, Maria Victoria	39,166,906	-
Cassoni, Fiorella Natali	33,507,110	-
Barrios, Ramon Carlos	17,664,744	Balich, Griselda
Martinez, Mirtha Isabel	25,104,151	-
Santillan, Noelia Susana	43,665,779	Franco Bareiro, Alberto Manuel
Parada, Carolina Estefania	32,358,425	-
Ojeda, Rosa Sabina	28,391,755	-
Cabrera, Daiana Anabela	37,146,489	-
Durso, Nicolas Gabriel	41,674,486	Tevez, Griselda Analia Mailen
Blanco, Gabriela Daiana	40,987,413	-
Metayer, Viviana Raquel	29,539,473	-
Licusatti, Vanina Florencia	31,732,660	Paladino, Lucas
Cabrillana, Sonia Alejandra Elizabeth	30,944,254	-
Lima, Esteban Andres	20,661,039	-
Aman, Jose Alberto	29,702,826	-
Britos, Eugenia Noemi	29,163,188	-
Martinez, Miriam Elizabeth	30,592,542	-
Campos, Jorge Hector	22,657,327	Loubet, Veronica Gabriela



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3650

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

2.8 NOV 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del veintidós (22) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente DAJCZAC, Ismael Matías (Leg. N° 3467 – D.N.I. N° 30.910.520) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CTVS. (\$ 129.863,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y deportes.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3651

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

28 NOV 2023

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación por cobertura de la reserva de cargo por mayor jerarquía de GOBET, Leonardo:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3652

Villa Gesell,

2.8 NOV 2023

Recursos Humanos; y

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CARRASCO, Mariana (Leg. N° 3294) ha pasado a cumplir funciones en recaudaciones a partir del veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CARRASCO, Mariana (Leg. N° 3294) quien ha pasado a cumplir funciones en recaudaciones a partir del veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL PIERFANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3653

28 NOV 2023

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente 4124-4084, Letra T,
año 2023, iniciado por TRIMARCHI, Sebastián Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que se otorgó licencia sin goce de haberes mediante Decreto 1446/23 al agente TRIMARCHI, Sebastián Ariel (Leg. N° 9187 – D.N.I. 25.838.525);

Que mediante alcance 1 del mencionado expediente el agente TRIMARCHI, Sebastián Ariel solicita reincorporarse a su puesto laboral a partir del día 24 de noviembre del corriente año;

Que por lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto el Decreto 2457/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2457/23 por medio del cual ---
-----se otorgaba licencia sin goce de haberes al agente
TRIMARCHI, Sebastián Ariel (Leg. N° 9187 – D.N.I. 25.838.525) a partir del
veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VP Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



3654

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

28 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6834, letra

M, año 2023, iniciado por MARTINEZ, Nidia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ, Nidia por la --
----- suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS
(\$ 81.200) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSHELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3655

Villa Gesell,

29 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6768, letra C, año 2023, iniciado por CARDOZO, Mario Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "FIESTA KAYAKISTA, 40 AÑOS DEL POLIDEPORTIVO" a realizarse los días 2 y 3 de diciembre del corriente año en la playa deportiva ubicada en Paseo 112 y playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "FIESTA KAYAKISTA, ----
----- 40 AÑOS DEL POLIDEPORTIVO" a realizarse los días 2 y 3 de
diciembre del corriente año en la playa deportiva ubicada en Paseo 112 y
playa.-----


ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3656

Villa Gesell,

29 NOV 2023

V I S T O: El Expediente, N° 4124-6708, letra C, año 2023, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "APERTURA DE LA TEMPORADA 2023/2024 Y EL 92° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE VILLA GESELL" a realizarse el día 14 de diciembre del corriente año en el muelle de pescadores y en la araucaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la "APERTURA DE LA -----
----- TEMPORADA 2023/2024 Y EL 92° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACION DE VILLA GESELL" a realizarse el día 14 de diciembre del
corriente año en el muelle de pescadores y en la araucaria. -----

ARTICULO 2°: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y --
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3657

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

29 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6901, letra

D, año 2023, iniciado por el Señor DELGADO, Roxana Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago alquiler estadía en Mar del Plata por tratamiento médico;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DELGADO, Roxana -----
----- Beatriz por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) pagaderos en una cuota, para solventar pago alquiler estadía en Mar del Plata por tratamiento médico, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIA A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CHN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell